



POLITICA DE INVESTIGACIÓN

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas aspira a ser líder en la educación superior por su excelencia académica y su capacidad de innovación, contribuyendo, así, a la mejora continua de nuestro país mediante la formación de líderes íntegros e innovadores con visión global. En el marco de ese propósito general, la investigación académica aparece como uno de los dinamismos esenciales de la vida universitaria, que impulsa y consolida mejor esta capacidad de innovación y permite alcanzar la excelencia académica de un modo más sólido e integral.

Por ello ha sido creada la Dirección de Investigación como instancia encargada de establecer la Política de Investigación de la universidad que promueve el desarrollo de una consistente cultura de la investigación en la que participa activamente toda la comunidad académica conformada por profesores y estudiantes. Esta Política promueve la articulación de la investigación académica con la propuesta de solución a las necesidades del país en cada uno de los ámbitos de conocimiento que se cultivan en nuestra universidad y, en ese sentido, busca ampliar y fortalecer la investigación científica en la UPC con el afán de posicionar a nuestra universidad, de modo continuo y sostenido, entre las universidades que más investigan en el país con visible reconocimiento internacional.

Así, la presente Política de Investigación de la UPC constituye una declaración de compromiso institucional para promover la investigación científica, de acuerdo a los más altos estándares nacionales e internacionales, en todos los programas de la universidad, atendiendo a las necesidades más importantes o urgentes de nuestro entorno. Esta Política está enunciada de modo sucinto en los siguientes rubros:

1. Promover la investigación científica en todas las Facultades, Carreras y Áreas académicas de la universidad.
2. Desarrollar una estructura racionalizada de incentivo eficiente y efectivo para la investigación, así como la aplicación de criterios y buenas prácticas para la consolidación de la cultura de la investigación en la institución.
3. Incentivar la producción científica de los docentes, especialmente de aquellos que cuentan con mayor capacidad para la investigación o muestran una trayectoria reconocida de publicación de resultados de sus investigaciones.
4. Formar y apoyar nuevos investigadores, tanto docentes como estudiantes, que aumenten progresivamente el número de académicos dedicados a la investigación y, así, el volumen y la calidad de la producción científica de nuestra universidad.

Aprobado por:
V°B°

Fecha:
04/01/2016



5. Asumir la investigación científica como una estrategia para la generación de conocimientos que beneficien al proceso de aprendizaje de los estudiantes, a las carreras profesionales y a los ámbitos de inserción laboral de nuestros egresados.
6. Definir y consolidar progresivamente las líneas de investigación en las Facultades y/o Carreras de la UPC, para mejorar la continuidad, articulación y producción de los proyectos de investigación, aprovechando mejor todos los recursos institucionales que convergen con la investigación.
7. Fomentar la generación de núcleos, grupos y redes de investigación mediante el cultivo de vínculos pertinentes con investigadores e instituciones de investigación privadas y públicas, nacionales e internacionales, que sean afines y permitan ampliar las contribuciones y posibilidades de la investigación en la UPC.
8. Promover la visibilidad interna y externa de los proyectos y resultados de la investigación en la UPC, para favorecer su rápida y adecuada identificación y aplicación por parte de la comunidad académica interna, la comunidad científica internacional, los stakeholders, el empresariado nacional, el Estado, la sociedad civil y los organismos internacionales.
9. Desarrollar iniciativas y mecanismos para la búsqueda y captación adecuada de recursos económicos externos para la investigación que aumenten las capacidades de investigación y permitan ofrecer, en sinergias con la empresa y con el Estado, investigaciones aplicadas que contribuyan efectivamente al desarrollo del país.

La investigación que involucre a sujetos humanos y mediante la cual se obtenga datos a partir de intervenciones o interacciones con estos sujetos o a partir de la información privada que estos ofrezcan, será adecuadamente regulada y protegida conforme a las normas éticas institucionales, nacionales e internacionales y, dependiendo de su naturaleza y alcance, deberá contar con la aprobación explícita de la Comisión de Ética respectiva. En caso los alumnos formen parte de los sujetos de investigación se deberá contar con la aprobación del Vicerrector Académico y de Investigación.

Consecuentemente, todos quienes integran la comunidad académica de la UPC declaramos nuestro compromiso de orientarnos hacia los siguientes objetivos específicos de la Política de Investigación en la UPC, de evaluar continuamente su aplicación y sus resultados, así como de implementar las acciones de mejora que resulten necesarias y pertinentes:

OBJETIVOS DE INVESTIGACION

1. Posicionar a la UPC entre las universidades que más generan investigación de alta calidad y con mayor impacto en el país.

Aprobado por:
V°B°

Fecha:
04/01/2016



2. Mejorar continuamente el indicador de producción científica mediante la publicación de artículos científicos en revistas indizadas.
3. Aumentar anualmente el número de profesores que realizan proyectos de investigación.
4. Aumentar el número de estudiantes que se titulan mediante tesis y artículos científicos publicables.
5. Aumentar el número de estudiantes que se inician en la investigación mediante el acceso a créditos extraacadémicos.
6. Mejorar y diversificar los modos de incentivo y reconocimiento a los proyectos de investigación y a las publicaciones científicas.
7. Mejorar en forma sostenida la definición y consistencia de las líneas de investigación.
8. Mejorar y aumentar la presencia de investigadores y proyectos de investigación en Directorios de Investigadores y Redes de Investigación Nacionales e Internacionales.
9. Mejorar la visibilidad de los proyectos y resultados de la investigación a través del Repositorio Académico UPC y otros espacios virtuales semejantes.
10. Aumentar continuamente la búsqueda y captación adecuada de recursos económicos externos para la investigación a través del Centro de Investigaciones Aplicadas UPC u otras iniciativas semejantes.

Aprobado por:		Fecha:
José Pereyra Vicerrector Académico y de Investigación	Edward Roekaert Rector	04/01/2016

Aprobado por:
V°B°

Fecha:
04/01/2016